

—SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS—

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCALSA".

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCALSA", se otorgó ante el Notario Quinto del cantón Quito el 29 de enero de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12585 de 17 FEB 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito de la Superintendencia de Compañías.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el N°21 del Registro Industrial, tomo 15, del 22 de febrero de 1983.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Econ. Rafael Torán e Ing. Carlos Tebar Tebar, de estado civil casados, a nombre y en representación de "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCALSA", en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Quito.

3.-El capital se aumenta en la suma de UN MILLON QUINIENTOS CIENTO MIL DUCES, con lo cual asciende a la cantidad de VEINTI Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DUCES.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Mediante compensación de créditos.....	\$	1'500.056,17
En numerario.....	\$	79.943,83
	\$	1'580.000,00

5.-Los accionistas que intervienen en el aumento de capital de la Compañía "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANO S.A. PROCALSA", son los siguientes:

"CORPORACION FINANCIERA NACIONAL"
"PLASTICAUCHO INDUSTRIAL S.A."
"COMPANIA ECUATORIANA DEL CAUCHO S.A."
"S.A.C.N.M. JARAMILLO ABTREGA"
Ing. Jaime Morillo B.
Sr. Benito Jaramillo Peli

Q

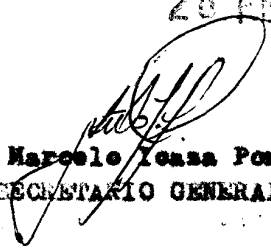
REPUBLICA DEL ECUADOR "PROCESADORA DEL CAUCHO ECUATORIANA S.A. PROCAESA"
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

-2-

6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social suscrito de la Compañía es el de VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SUCRES (\$ 22'463.000,00) que está representado en veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y tres acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUCRES cada una.- Las acciones serán numeradas del cero uno al veinte y dos mil cuatrocientos sesenta y tres inclusive..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 FEB. 1983


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

BJ-CA

AVG

7-II-83

52

 **NOTA:** Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.